
Presidencia: Suecia

1346ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves, 25 de noviembre de 2021 (por videoconferencia)

Apertura: 10.05 horas
Suspensión: 13.05 horas
Reanudación: 15.00 horas
Clausura: 18.20 horas

2. Presidencia: Embajadora U. Funered

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: INFORME DE LA REPRESENTANTE DE LA OSCE
PARA LA LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

Presidenta, Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación (FOM.GAL/5/21/Rev.1 OSCE+), Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/1835/21), Federación de Rusia (PC.DEL/1807/21), Reino Unido, Turquía, Azerbaiyán (PC.DEL/1827/21 OSCE+), Suiza, Canadá, Belarús (PC.DEL/1811/21 OSCE+), Ucrania (PC.DEL/1830/21), Montenegro (PC.DEL/1816/21 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/1806/21), Kazajstán (PC.DEL/1808/21 OSCE+), Armenia (PC.DEL/1815/21), Países Bajos (en nombre también de Alemania, Austria, Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Letonia, Lituania, Montenegro, Noruega, el Reino Unido y Suecia), Noruega (PC.DEL/1831/21), Georgia (PC.DEL/1824/21 OSCE+), Croacia (Anexo 1), Alemania (Anexo 2), Uzbekistán, Turkmenistán, Letonia (Anexo 3), Polonia

Punto 2 del orden del día: INFORME DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DE LA OSCE Y COORDINADOR PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Presidenta, Representante Especial de la OSCE y Coordinador para la Lucha contra la Trata de Personas (SEC.GAL/169/21/Rev.1), Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/1836/21), Federación de Rusia, Reino Unido, Turquía, Canadá, Estados Unidos de América (PC.DEL/1813/21), Armenia (PC.DEL/1812/21), Liechtenstein (PC.DEL/1814/21 OSCE+), Georgia (PC.DEL/1825/21 OSCE+), Belarús (PC.DEL/1823/21 OSCE+)

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN SOBRE LA RECOMENDACIÓN PARA QUE SE ADOpte UNA DECISIÓN RELATIVA A LA PRESIDENCIA DE LA OSCE EN EL AÑO 2025

Presidenta

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1421 (PC.DEC/1421) sobre la recomendación para que se adopte una decisión relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2025. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Federación de Rusia, Eslovenia-Unión Europea, Finlandia, Georgia

Punto 4 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO TÉCNICO DESTINADO A FINANCIAR REQUISITOS DE CAPITAL ACORDADOS, CONCERTAR LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTARÁN EN 2021–2022 Y COMPLEMENTAR EL FONDO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TI

Presidenta

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1422 (PC.DEC/1422) relativa al establecimiento de un Fondo técnico destinado a financiar requisitos de capital acordados, concertar los proyectos que se ejecutarán en 2021–2022 y complementar el Fondo para la modernización de la infraestructura de TI. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 5 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Presidenta

- a) *Agresión en curso contra Ucrania y ocupación ilegal de Crimea por parte de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/1828/21), Reino Unido, Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/1838/21), Turquía, Suiza (PC.DEL/1833/21 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/1817/21), Canadá
- b) *Deterioro de la situación en Ucrania e incumplimiento continuado de los Acuerdos de Minsk por las autoridades ucranianas:* Federación de Rusia (PC.DEL/1820/21), Ucrania
- c) *Igualdad de género y Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 25 de noviembre de 2021:* Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/1839/21), Portugal, Canadá (en nombre también de Islandia, Liechtenstein, Mongolia, Noruega y Suiza), Reino Unido, Estados Unidos de América (PC.DEL/1818/21), Suecia, Federación de Rusia (PC.DEL/1821/21), Georgia (PC.DEL/1826/21 OSCE+), Islandia, Turquía, Bélgica
- d) *Ataques injustificados de Rusia contra Memorial International y deterioro del entorno de los derechos humanos en Rusia:* Estados Unidos de América (PC.DEL/1819/21), Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia y Ucrania) (PC.DEL/1837/21), Reino Unido, Noruega (PC.DEL/1829/21), Suiza (PC.DEL/1832/21 OSCE+), Canadá, Federación de Rusia (PC.DEL/1822/21 OSCE+)

Punto 6 del orden del día: **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA
PRESIDENCIA EN EJERCICIO**

- a) *Vigesimoctava Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, Estocolmo, 2 y 3 de diciembre de 2021:* Presidenta
- b) *Visita de la Presidenta en Ejercicio a Moscú, 18 y 19 de noviembre de 2021:* Presidenta
- c) *Ampliación hasta el 10 de diciembre de 2021 del plazo de convocatoria para la presentación de candidaturas al puesto de Supervisor Jefe de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania:* Presidenta
- d) *Información sobre el tema mensual de la Presidencia sueca de la OSCE para noviembre de 2021, centrado en la igualdad de género:* Presidenta

Punto 7 del orden del día: INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL

- a) *Visita de la Secretaria General a Bosnia y Herzegovina*: Secretaria General (SEC.GAL/171/21 OSCE+)
- b) *Documento de reflexión sobre la posible respuesta a las implicaciones de la situación en Afganistán para la región de la OSCE* (SEC.GAL/170/21 OSCE+): Secretaria General, Eslovenia-Unión Europea
- c) *Ceremonia de entrega del Galardón Max van der Stoel 2021, La Haya, 19 de noviembre de 2021*: Secretaria General (SEC.GAL/171/21 OSCE+)
- d) *16 Días de Activismo contra la Violencia de Género*: Secretaria General (SEC.GAL/171/21 OSCE+)

Punto 8 del orden del día: OTROS ASUNTOS

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Se anunciará



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente

PC.JOUR/1346
25 November 2021
Annex 1

SPANISH
Original: ENGLISH

1346ª sesión plenaria

Diario CP N° 1346, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CROACIA

Croacia se adhiere plenamente a la declaración efectuada por la Unión Europea y acoge con agrado el informe de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación. Permítanme, además, hacer una breve declaración a título nacional.

Croacia ha sido mencionada en dicho informe en relación con el “acoso legal” y sus “efectos cada vez más negativos en el marco jurídico aplicado a los medios de comunicación”.

A ese respecto, permítanme reiterar el firme compromiso de Croacia con la plena aplicación del marco jurídico pertinente en relación con los medios de comunicación. Además, Croacia se esfuerza continuamente por mejorar dicho marco normativo, con el fin de garantizar los más altos estándares jurídicos a nivel europeo e internacional para el desempeño de la labor de los medios en la esfera pública croata.

Por otra parte, y en relación con lo anterior, me gustaría destacar que Croacia ha reconocido y está abordando activamente la cuestión de las llamadas demandas estratégicas contra la participación pública (demandas SLAPP). El Ministerio de Cultura y Medios de Comunicación ha creado un grupo de trabajo con la tarea específica de definir las demandas SLAPP y proporcionar información sobre el tema a todas las partes interesadas. El grupo de trabajo está compuesto por representantes de la Asociación de Periodistas Croatas y el Sindicato de Periodistas Croatas, editores, abogados, jueces, fiscales y docentes universitarios de Derecho.

No me cabe duda de que este grupo de trabajo también se servirá del Informe especial sobre acoso legal y abuso del sistema judicial contra los medios de comunicación, publicado por la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación hace apenas dos días.

Señora Presidenta, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



1346ª sesión plenaria

Diario CP N° 1346, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ALEMANIA

Señora Presidenta:

La Unión Europea y el Grupo de Amigos sobre seguridad de los periodistas ya han intervenido, en nombre también de Alemania.

A título nacional, deseo añadir que estamos muy agradecidos a Teresa Ribeiro por su labor, por el informe elaborado de manera coherente y por su último e importante informe sobre acoso legal y abuso del sistema judicial.

Estamos muy alarmados ante el aumento de la hostilidad y la represión que sufren los periodistas, los trabajadores de los medios informativos y los medios informativos independientes en toda el área de la OSCE, tanto en línea como fuera de línea. Por desgracia, tampoco Alemania se libra de tener casos de violencia física contra periodistas y trabajadores de medios informativos. La Sra. Ribeiro ha aludido oportunamente a esta cuestión en su informe.

Sin embargo, el deterioro de la situación en lo que respecta a la libertad de los medios informativos no es un proceso imparable. La Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación también lo ha mencionado. Nosotros, los Estados participantes, podemos actuar con determinación para luchar contra ello. Como ejemplo, la Sra. Ribeiro menciona en su informe al equipo de protección de periodistas de la policía de Sajonia, establecido para brindar una protección específica a los periodistas durante el transcurso de manifestaciones. El Plan de Acción Nacional del Reino Unido para la seguridad de los periodistas es otro botón de muestra.

Es factible y necesario que se tomen medidas para luchar contra el deterioro de la situación relativa a la libertad de los medios informativos. Por consiguiente, acogemos con beneplácito expreso la propuesta de la Representante de los Medios de que se apoye a los Estados participantes en la redacción de planes de protección.

Asimismo, apoyamos con firmeza la propuesta de prestar más atención a los factores económicos en el periodismo, en el contexto de un grupo de asesoramiento formado por personas destacadas. Se trata de dos medidas muy bien elegidas este año en el que estamos de aniversario, que cuentan con nuestro apoyo.

En la actualidad, el periodismo afronta múltiples retos, y la protección de la libertad de los medios informativos es tarea que nos incumbe a todos, puesto que los medios informativos libres e independientes constituyen el fundamento de una sociedad civil pluralista, de la democracia y de la seguridad en el área de la OSCE.

Doy las gracias a la Sra. Ribeiro por su importante labor, y a usted, Señora Presidenta, por su atención. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



1346ª sesión plenaria

Diario CP N° 1346, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LETONIA

Gracias, Señora Presidenta.

Letonia suscribe plenamente la declaración efectuada por la Unión Europea y la declaración pronunciada por los Países Bajos en nombre del Grupo de Amigos sobre seguridad de los periodistas de la OSCE, aunque deseo aprovechar la ocasión para añadir algunas observaciones a título nacional.

Damos la bienvenida en el Consejo Permanente a la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, Sra. Teresa Ribeiro, y le agradecemos su segundo informe.

En su informe, la Sra. Ribeiro señala varias cuestiones que están repercutiendo negativamente en la libertad de los medios informativos en el área de la OSCE. Letonia concede gran importancia a que se aborden y se solucionen esos problemas, tanto en el plano nacional como conjuntamente con los países asociados y los foros y organizaciones internacionales, entre ellos la Coalición por la Libertad de los Medios de Comunicación, la Coalición para la Libertad de Expresión en Internet y los diversos Grupos de Amigos sobre seguridad de los periodistas en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en París, y aquí, en la OSCE.

Los invito a todos a reflexionar sobre la siguiente pregunta: ¿por qué todos estamos participando hoy en la sesión del Consejo Permanente a través de Internet? Porque, en este preciso momento, hay demasiada poca gente vacunada, por lo que hay demasiadas personas hospitalizadas y demasiadas personas que están muriendo de COVID-19. En estas circunstancias, cuando varios países imponen confinamientos y estados de emergencia y se están batiendo plusmarcas negativas en cuanto al número de fallecimientos debido a la COVID-19, si hay medios informativos que todavía publican artículos instando a la población a que no se vacune alegando que la COVID-19 no es tan contagiosa, ¿cuál es la responsabilidad de los medios informativos? Cuando hay personas que mueren en hospitales debido a la COVID-19 tras leer artículos de ese tipo y confiar en los medios informativos, ¿cuál es la responsabilidad de los medios informativos? ¿Acaso los medios informativos están interesados, al menos, en que sus lectores o su audiencia sigan vivos? Como hemos visto en todo el mundo, la desinformación se cobra vidas. Sin embargo, si los medios informativos sí son responsables de prevenir la desinformación, eso debe quedar tipificado en

el ordenamiento jurídico. ¿Acaso todas las leyes relativas a derechos y responsabilidades de los medios de comunicación deben ser idénticas para todos los tipos de medios informativos? Espero que la respuesta a esa pregunta sea “sí”.

Una de las cuestiones que plantea la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación en su informe es la confianza cada vez menor en los medios informativos. Coincidimos en que se trata de un problema importante que hay que abordar a fin de salvaguardar la libertad de los medios informativos, la libertad de expresión y la pluralidad de los medios informativos en el área de la OSCE. Sin embargo, no estamos solos, ni muchísimo menos, a la hora de afrontar ese reto. En ese sentido, nos felicitamos por la cooperación de la Representante con sus homólogos de otras organizaciones internacionales.

Letonia figura entre los impulsores y redactores de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Semana Mundial de la Alfabetización Mediática e Informacional, que estuvo copatrocinada por 96 Estados Miembros de las Naciones Unidas y fue aprobada por consenso en marzo del presente año en Nueva York. La finalidad de la resolución es mejorar la capacidad de las personas para orientarse y navegar a través del espacio de la información; también pretende luchar contra la desinformación y la información errónea y, al mismo tiempo, defender la libertad de expresión y la libertad de los medios informativos. El amplio apoyo generado por la resolución demuestra cuán importante y urgente es el problema de la desinformación y la información errónea en todo el mundo. Como dije antes, la desinformación se cobra vidas.

La libertad de los medios informativos, la libertad de expresión, la pluralidad de los medios y la seguridad de los periodistas, especialmente de las periodistas, tanto en Internet como fuera de línea, siguen figurando entre las máximas prioridades de Letonia, y continuaremos trabajando sin descanso para promoverlas, puesto que constituyen los cimientos de la democracia. Elogiamos la labor de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación acerca de esas cuestiones, así como el enfoque interdimensional que adopta para abordarlas. Seguiremos colaborando estrechamente con la Sra. Ribeiro y con su equipo.

Gracias, Señora Presidenta. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1421
25 November 2021

SPANISH
Original: ENGLISH

1346ª sesión plenaria

Diario CP N° 1346, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 1421
RECOMENDACIÓN PARA QUE SE ADOPTE UNA DECISIÓN
RELATIVA A LA PRESIDENCIA DE LA OSCE EN EL AÑO 2025**

El Consejo Permanente,

Tomando nota de la carta del Ministro de Asuntos Exteriores de Finlandia de 19 de noviembre de 2021 (CIO.GAL/136/21), en la que expresa el deseo de Finlandia de asumir la Presidencia de la OSCE en el año 2025,

1. Pide a la Presidencia del Consejo Permanente que transmita a la Presidenta en Ejercicio el proyecto de decisión del Consejo Ministerial relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2025 (MC.DD/24/21, de 23 de noviembre de 2021);
2. Recomienda al Consejo Ministerial que adopte dicha decisión mediante un procedimiento de consenso tácito que expire el martes, 30 de noviembre de 2021, a las 18.00 horas (hora de Europa Central).

1346ª sesión plenaria

Diario CP N° 1346, punto 4 del orden del día

DECISIÓN N° 1422
ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO TÉCNICO DESTINADO A
FINANCIAR REQUISITOS DE CAPITAL ACORDADOS, CONCERTAR
LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTARÁN EN 2021–2022 Y
COMPLEMENTAR EL FONDO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA DE TI

El Consejo Permanente,

Tomando nota del Plan de Inversiones de Capital (PIC) 2022–2026, incluidas las necesidades surgidas en 2021, según se enuncia en el documento PC.ACMF/41/21, así como la actualización del PIC que figura en el documento PC.ACMF/59/21,

Tomando nota de las inversiones de capital y otros importantes requisitos identificados para su ejecución en 2021 y 2022, según figuran en el documento PC.ACMF/102/21/Rev.1/Corr.1,

Tomando nota de la infrautilización prevista del Presupuesto Unificado para 2021 debido a las restricciones en las actividades por la aprobación tardía del Presupuesto, así como por la pandemia de COVID-19, según se refleja en el Informe de Utilización en el tercer trimestre de 2021 y Previsión para Finales del Año (PC.ACMF/75/21),

Tomando nota de los excedentes de caja disponibles de 2019 y 2020,

Decide:

1. Establecer un Fondo técnico destinado a financiar y administrar inversiones de capital acordadas y otros requisitos importantes identificados en el documento PC.ACMF/102/21/Rev.1/Corr.1;
2. Pedir a los administradores de fondos del Presupuesto Unificado que asignen al recién establecido Fondo técnico la suma de 960.000 euros, procedente de la infrautilización correspondiente a 2021, destinada a financiar los proyectos identificados en el documento PC.ACMF/102/21/Rev.1/Corr.1;
3. Pedir a los administradores de fondos del Presupuesto Unificado que asignen la suma de 565.400 euros, procedente de la infrautilización correspondiente a 2021, destinada a

financiar los requisitos adicionales para la sustitución de equipos de TIC para clientes en 2021 y 2022, contemplada en el documento PC.ACMF/102/21/Rev.1/Corr.1, de los cuales 259.200 euros se han delimitado y reservado al apoyo del equipo para clientes en 2022, y cuya aplicación será objeto de una decisión posterior del Consejo Permanente;

4. Autorizar, a título excepcional, la transferencia de la suma de 482.500 euros del excedente de caja de 2019 al Fondo para la modernización de la infraestructura de TI, a fin de financiar los requisitos adicionales del proyecto de Infraestructura Segura de Microsoft;

5. Autorizar, a título excepcional, la utilización y la disponibilidad futura de la infrautilización reasignada del Presupuesto Unificado de 2021 y el excedente de caja de 2019 en apoyo de inversiones de capital y otros requisitos importantes, hasta que se ejecuten en su totalidad, hasta llegar a las sumas fijadas para cada proyecto y de conformidad con la regla 3.03 del Reglamento Financiero;

Decide asimismo que:

6. Todo fondo que quede disponible al completarse los proyectos acordados sea tratado con arreglo a lo dispuesto en la regla 7.07 del Reglamento Financiero;

7. Salvo que el Consejo Permanente decida otra cosa, el Fondo técnico se clausurará una vez completados los proyectos acordados de inversiones de capital identificados en el documento PC.ACMF/102/21/Rev.1/Corr.1;

Solicita que el Secretario General:

8. Presente informes trimestrales acerca de la ejecución de dichos proyectos;

9. Vele por que las actividades previstas en el marco de dichos proyectos se lleven a cabo de la manera más oportuna y eficaz posible con respecto a los costes.